

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARBONEROS (JAÉN)

1879 *Aprobación definitiva de los expedientes núms. 3 y 4 de modificaciones del Presupuesto Municipal 2017.*

Anuncio

El Excmo. Ayuntamiento de Carboneros.

Hace saber:

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 24 de marzo de 2017 (Edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén núm. 62, de 31 de marzo de 2017), sobre aprobación inicial del expediente núm. 3/2016, de modificaciones del presupuesto en la modalidad de Crédito Extraordinario y el expediente núm. 4/2016 de modificaciones del presupuesto en la modalidad de Suplemento de Crédito.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso - administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Carboneros, a 26 de Abril de 2017.- El Alcalde, DOMINGO BONILLO AVI.